

CONVOCATORIA DE PUESTO DE TRABAJO

108-18

SENASA, en el ámbito de la selección de personal, sigue el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en lo que se refiere al acceso al empleo y promoción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Constitución Española, y lo previsto en el art. 5 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de Marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

INSTRUCTOR-A DE AVIACIÓN DEPORTIVA (1)

Centro de trabajo: Ocaña

Dirección de dependencia: Navegación Aérea y Operaciones / Aviación Deportiva

Jornada: 8-10 horas/día según temporada, trabajando días según programación. Posibilidad de horas complementarias.

Requisitos del puesto de trabajo:

- **Titulación académica:** Bachiller Superior o equivalente
- **Formación:**
 - Licencia en vigor de Piloto Comercial en avión CPL (A)
 - Habilitación de instructor de motor Single Engine, FI (A)
 - Capacitación como remolcador de planeadores
- **Experiencia:**
 - Experiencia mínima de dos años como piloto comercial con 200 horas de vuelo de piloto al mando.
 - Mínimo 50 horas de vuelo de instrucción (pudiendo ser parte de las 200 horas anteriores).
 - Mínimo 10 horas de remolques de planeadores
- **Aplicaciones informáticas:**
 - Ofimática a nivel de usuario (Word, Excel, PowerPoint)
 - Gestión de bases de datos
- **Idioma:** Mínimo nivel 4 de competencia lingüística (inglés), en vigor.

Méritos a valorar:

- **Titulación académica:** Titulación universitaria, media o superior
- **Formación:**
 - Licencia de Piloto Planeador SPL
 - Habilitación como instructor de vuelo a vela
 - Habilitación de TMG/motoplaneador
 - Habilitación de examinador de vuelo FE (A)
 - Habilitación de vuelo instrumental IR (A)
- **Experiencia en:**
 - Instrucción TMG, instrucción vuelo a vela
 - Organizaciones de formación de vuelo de aviación general y deportiva.
- **Conocimientos en:**
 - Normativa aplicable al sector de la formación aeronáutica de tripulación de vuelo (tanto EASA como nacional).
 - Trabajos aéreos de remolque de planeadores y tiempos máximos de vuelo, operación aérea y descanso.

Funciones: Instructor de vuelo, realización de vuelos de introducción y vuelos según la capacitación de SENASA. Realización de remolques de los planeadores. Realización de exámenes y verificaciones en vuelo. Gestión de pista. Formación teórica y todas aquellas tareas encomendadas por el jefe de Operaciones/Vuelo.

Modalidad de contratación: Obra o servicio/Indefinida, a tiempo parcial, por aplicación del apartado Uno.2 de la Disposición adicional vigésima novena de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

Pruebas de Selección: Entrevista. Prueba de idiomas

Fecha de incorporación: Inmediata

Madrid a 26 de septiembre de 2018

